



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 18 de octubre de 2019 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 16 de octubre de 2019.

De conformidad con los puntos 7, 8 y 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 16 de octubre de 2019**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

- Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 21 de octubre de 2019, en el intervalo de 9 a 10 horas.**
- Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 21 de octubre de 2019, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:

Maestros:

Anulada una sustitución a tiempo completo de la especialidad de Música, en el CEIP Elena Quiroga de Santander, por incorporación del titular.

Resto de Cuerpos

RESULTADO DE LA READJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SEMANAL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Cuerpo de Maestros

Resto de cuerpos

NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE OFRECIMIENTOS

Maestros

Resto de cuerpos

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- IES MIGUEL HERRERO PEREDA de Torrelavega, una necesidad de 2/3 de jornada, apoyo F.P. de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112), al aspirante nº 21 del listado de ofrecimientos, de la Resolución de 24/09/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.112 con el número 74.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA RESERVA DE PUESTO VACANTE ADJUDICADO, EN SU CASO.**

De conformidad con el Resolución de 18 de septiembre de 2019 (BOC de 27 de septiembre) que modifica la Resolución de 23 de julio de 2019, los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios de una vacante y en el momento de la adjudicación, se encuentren disfrutando de permisos relativos al nacimiento de hijos, o en situación de incapacidad temporal, deberán comunicar y justificar ante el Servicio de Recursos Humanos, el lunes 21 de octubre de 2019, en el intervalo de 9 a 10 horas, su situación, presentando copia del permiso concedido o copia de la baja médica, respectivamente y ello a los únicos efectos de reserva de la vacante adjudicada, hasta que una vez finalice dicha situación, puedan formalizar el nombramiento, circunstancia que, en todo caso, debe producirse dentro del periodo de actividad lectiva del curso.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 (BOC de 30 de julio), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

18 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Fco. Javier Gutiérrez Herrador.